



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María – Huánuco

DECLARACIÓN JURADA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento General de Elecciones aprobado por Resolución 011-2022-CU-R-UNAS, que establece como requisito para ser elegido(a) Director(a) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva “No estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, ni tener pendiente de pago una Reparación Civil impuesta por una condena ya cumplida”, previsto en la normativa legal vigente.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

A la fecha, no estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, ni tener pendiente de pago una Reparación Civil impuesta por una condena ya cumplida.

POR LO EXPUESTO

Reitero mi declaración bajo juramento que me acojo a la presunción de veracidad establecida en el Artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General; declarando, asimismo, conocer las consecuencias de orden pecuniario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta declaración conforme lo regula el Artículo 411 del Código Penal.

Tingo María, ----- de junio de 2022.

DR.

Docente Principal a D/E

Facultad de